HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "RECARGA DE EXTINTORES" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 369.826.-

Asunción, 11 de noviembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "RECARGA DE EXTINTORES" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 369.826; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 369.826, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 21 de Octubre de 2019, consta la participación de los siguientes oferentes: "EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY"; "FIRE MASTER S.R.L.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rita Villalba Noguera; Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"; Sr. Enrique Valdez Artaza, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de Octubre del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida contratación ha determinado en el Punto 14. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: *"De conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28, de la Ley 2051/03, y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; a que el método de adjudicación de este proceso es por EL TOTAL, a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta, y a lo establecido en el inciso "c", del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, y en el Art. 2º, de la Resolución D.N.C.P. Nº 522/15; este comité recomienda, teniendo en cuenta la caducidad o vencimiento de los extintores que se encuentran distribuidos por el Hospital, ADJUDICAR A LA FIRMA FIRE MASTER S.R.L."*.-

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 369.826, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3731, de fecha 27 de Setiembre de 2019, por la suma de G. 19.500.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones, Quinientos Mil), para el presente ejercicio fiscal 2019, Objeto de Gasto Nº 350.-

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "RECARGA DE EXTINTORES" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 369.826.-

11 de noviembre de 2019.-
Hoja 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 985/2019, de fecha 06 de Noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS ACOSTA ÑU"

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "RECARGA DE EXTINTORES" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 369.826, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
FIRE MASTER S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6	G. 14.812.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 14.812.000

...///

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - "RECARGA DE EXTINTORES" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 369.826.-

11 de noviembre de 2019.-
Hoja 03/03

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4°Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".-

Artículo 5°La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350.-

Artículo 6°Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL